

Señores
Cristobal Bejarano Gerente General
GLOBAL SERVICE LOGISTIC

Asunto: Autorización para traspaso de vehículo

Yo, Mauricio Moreno Cauga, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.358.237, en pleno uso de mis facultades mentales y físicas, por medio de la presente autorizo a la empresa Global Service Logistic para realizar el traspaso del vehículo de mi propiedad, con las siguientes características:

Placa: WHQ 806

Marca / Línea: Renault Duster

Color: Blanco

Modelo: 2015

El vehículo mencionado se encuentra actualmente afiliado a la empresa Global Service Logistic, y será transferido a nombre de la señora Laura Alejandra Girón Gómez, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.001.097.056, con residencia en Cra 86B No. 128-51, correo electrónico gironalejandra342@gmail.com y teléfono celular 300 332 6545.

El contrato de compraventa se acordó bajo las siguientes condiciones:

Valor total de la venta: \$35.000.000 (treinta y cinco millones de pesos).

Forma de pago: Contado.

Los gastos de traspaso y cesión del contrato estarán a cargo del comprador.

El pago y el valor del vehículo lo recibo a satisfacción y en su totalidad

En constancia de lo anterior, firmo la presente autorización en la ciudad Bogotá a los 23 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,


Mauricio Moreno Cauga
C.C. No. 19.358.237
Teléfono: [número de cont]



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



COD 52222

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitres (23) de octubre de dos mil veinticinco (2025), en la Notaría sesenta y cuatro (64) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: MAURICIO MORENO CAGUA, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0019358237 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



52222-1

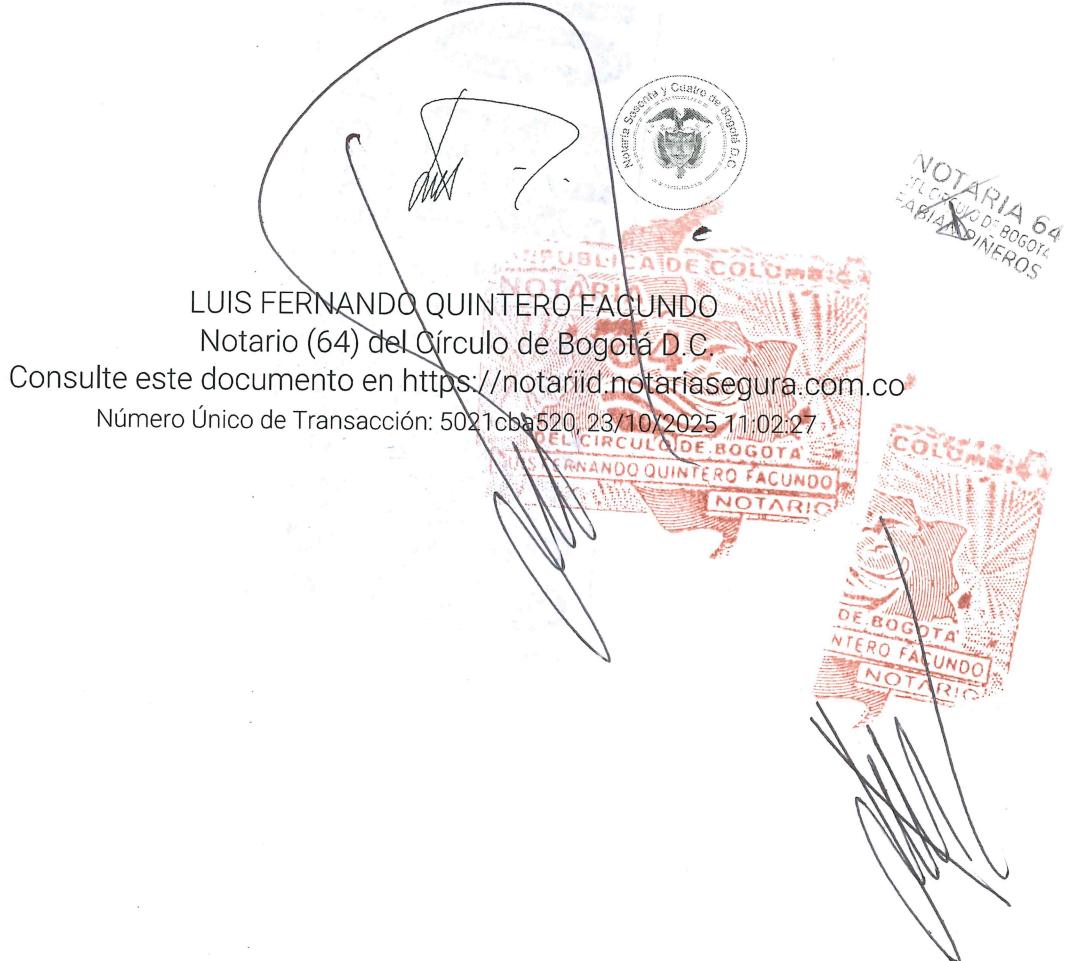
5021cba520

----- Firma autógrafa -----

23/10/2025 11:02:19

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.





CONTRATO DE COMPROVENTA DE VEHICULO AUTOMOTOR

Ciudad y Fecha: Bogota 17 Febrero 2021

Conste por Medio del Presente Documento, Que Entre los Suscritos a Saber:

VENDEDOR Global Service Logistics S.A.S.

COMPRADOR Ligia Esperanza Reyes León

PRIMERA. - El vendedor transfiere a título de venta **AL COMPRADOR** el derecho de dominio y plena posesión que tiene sobre el vehículo de las siguientes características.

PLACA: WHG 806

CLASE: Camioneta

Nº DE MOTOR: AG9DEZ50090

COLOR: Blanco Artico

Nº DE CHASIS: 9FBHSRAA5FM445893

CAPACIDAD: 5

MARCA: Renault

MODELO: 2015

SERIE :

MATRICULADO EN: Bogota

SERVICIO: Puplico

LINEA: Duster Expressico

SEGUNDA: PRECIO: El precio de esta compraventa se ha pactado en la suma de

\$ 4000.000 Cuarenta millones de peso -

Los cuales serán cancelados por el **COMPRADOR AL VENDEDOR** de la siguiente forma:

Dinero en efectivo

TERCERA. EL VENDEDOR se obliga a responder por la legítima propiedad y procedencia del vehículo y declara que se encuentra libre de gravámenes, enajenación anterior, pleito pendiente, condición resolutoria, contrato de cesión, prenda sin tenencia, reserva de dominio, multas, comparendos, embargos, demandas civiles etc. y que el vehículo fue introducido legalmente al país y que se encuentra a paz y salvo con El Estado por concepto de impuestos. CUARTA. EL VENDEDOR entrega, simultáneamente con la firma de este contrato, todos los documentos necesarios para el traspaso del vehículo. QUINTA. EL VENDEDOR declara y asegura que por encontrarse legal la propiedad del vehículo el adquiriente del vehículo no tendrá problemas de carácter jurídico o de hecho en el momento de traspaso de la propiedad, o posteriormente, bien sea a nombre de EL COMPRADOR o de un tercero.

SEXTA. Clausulas Adicionales: Ninguna

Para constancia se firma en Bogota a los (17) días del mes de febrero del año (2021)

EL VENDEDOR

Firma: Doy fe de la veracidad de la información

FIRMA

C.C.

Dirección:

Teléfono:

EL COMPRADOR

Firma: Ligia Esperanza Reyes León

FIRMA

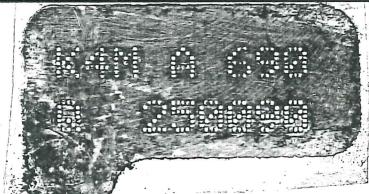
C.C. 51827544 Bk

Dirección: Av calliz 24 960 39

Teléfono: 3115778747

Contrato Cancelado
anexo Carta.

IMPRONTAS



-9FBHSRAA5FM445893-

Bogotá 20 de Noviembre del 2025

Señores

GLOBAL SERVICE LOGISTICS S.A.S.

Yo Laura Alejandro Gilón Gómez identificado con
CC. 1001097056 de Bogotá autorizo al señor(a)
Yolbis Rodríguez Calderón con C.C. 1054252612 de
Santa para conducir mi vehículo de placas W11A 806 modelo
2015 de marca Renault Duster

Me permito aclarar que los pagos sean realizados a la cuenta de ahorros
del banco Caja Social a nombre de Laura Alejandro Gilón Gómez
con CC. 1001097056 de Bogotá No 24126924058.

Agradezco su total atención

Alejandro Gómez
ATENTAMENTE

CEL: 3003326545
DIRECCIÓN: Cra 86b #128 - 51

